



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 19 de abril de 2021

ORDEN No.:
OC/075/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE ESTUCHE PARA CONTRABAJO, PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA DE EL SALVADOR

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	13100000	54106	6	UNIDAD	ESTUCHE PARA CONTRABAJO 4/4 COLOR GRIS OSCURO, CON TELA OXFORD REFORZADO, QUE TENGA DOBLE ESPUMA DE TIPO POLYFORM SEMIDURO CON DOBLE INTERIOR FORRO Y TELA PELUCHE PARA RESGUARDAR EL INSTRUMENTO DE MANERA ADECUADA CON LAS DIMENSIONES SIGUIENTES: 200 CM ALTO, 50 CM ANCHO, 40 CM DE CINTURA, 20 CM DE GROSOR, 50 CM DE ANCHO DE PUENTE Y 65 CM DE PANZA.	\$ 150.00	\$ 900.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 900.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Tomando en cuenta la situación que se vive en el marco de la pandemia por COVID-19 y de la necesidad de dinamizar la oferta Cultural Salvadoreña, el Ministerio de Cultura busca mecanismos para optimizar los recursos con los que cuenta la institución. en ese sentido, se planea adquirir 6 estuches para los contrabajos pertenecientes a la Orquesta Sinfónica de El Salvador, con el fin de procurar su cuidado durante traslados internos o externos, de los mismos en los distintos espacios donde se brindan los recitales y/o conciertos de las temporadas.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los productos en mal estado, rotos entre otros daños de fábrica o provocados a la hora del traslado para ser recibidos en la Institución.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: los suministros serán entregados en el Teatro Presidente, ubicado en la Colonia San Benito, Final Avenida la Revolución, San Salvador..

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, Recibo Original, a nombre DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, , junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad los suministros.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Alejandro Arturo Alfaro Alfaro, Administrador de La Orquesta Sinfónica de El Salvador.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

Handwritten signature

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7887-8710, con el objeto de coordinar la entrega.

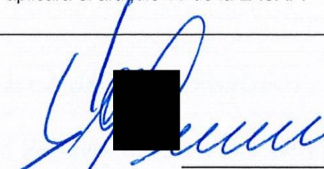
2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO



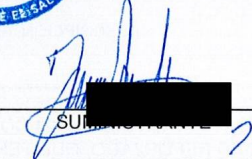


Vo. Bo. JE





ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN



SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

20/04/2021